

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23634 *Resolución de 24 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Vilafamés (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 154, de 24 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de alguacil/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala subalterna, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de arquitecto/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica y clase superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de agente de empleo y desarrollo local de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de profesor E.P.A. de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de cuidador/a ludoteca de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de operario/a de servicios múltiples de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de limpiador/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de técnico medio de gestión del organismo autónomo Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni de Vilafamés, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Dos plazas de auxiliar de archivo del organismo autónomo Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni de Vilafamés, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de portero/a del organismo autónomo Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni de Vilafamés, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y/o en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilafamés.

Vilafamés, 24 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Abel Ibáñez Mallasén.